Resolución de Alcaldía

N° 161-2023-A-MDAA-T

Alto de la Alianza, 14 de julio del 2023

VISTOS:

El **PROVEÍDO N° 6514-2023-GM-MDAA** de fecha 14 de julio de 2023 emitido por la Gerencia Municipal, la Carta N° 002-2023-CAS-SGGRH-GA/MDAA de fecha 20 de junio de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el Informe N° 495-2023-SGDS-GDES-MDAA/TACNA de fecha 11 de julio de 2023 emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social, el Informe N° 1694-2023-GDES-GM-MDAA/TACNA de fecha 12 de julio de 2023 emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme el **artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades**, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el **numeral 2.3 del artículo 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades**, establece que es función específica exclusiva de las Municipalidades Distritales: **Organizar, Administrar y Ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y de Desarrollo Social del Estado**, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la economía regional y local;

Que, el **artículo 84° numeral 3.1 de la Ley N° 27972**, establece que la función específica compartida de las municipalidades distritales es, **difundir y promover los derechos de los niños y adolescentes**, de la mujer y del adulto mayor;

Que, mediante la **Resolución Directoral Ministerial N° 389-2017/MINSA de fecha 24 de mayo del 2017**, el Ministerio de Salud aprobó a nivel nacional el "**Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de seis (06) años de edad"**, estableciéndose que dicho padrón será utilizado para el cálculo de productos (biológicos), medicamentos, recursos humanos, así como para el cálculo de las estimaciones de población; cálculo de indicadores; coberturas de intervenciones estratégicas en salud pública; y, la programación seguimiento y evaluación de las metas físicas de los programas presupuestales en salud;

Que, mediante la **Resolución de Alcaldía N° 041-2023-A-MDAA de fecha 20 de febrero de 2023**, se resuelve en el artículo primero **designar** como responsable del padrón nominal distrital de niños y niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza a la **Ing. Matilde Luque Huanca de Saravia**.

Que, mediante la **Carta N° 002-2023-CAS-SGGRH-GA/MDAA de fecha 20 de junio de 2023**, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos dirigida a Ing. Matilde Luque Huanca de Saravia, se le comunica la extinción de su vínculo laboral con la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, el cual concluiría el 30 de junio del 2023.

Siendo así, mediante el **Informe N° 495-2023-SGDS-GDES-MDAA/TACNA** de fecha 11 de julio de 2023 emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social, se solicita la emisión del acto resolutivo con eficacia anticipada al **11 de julio de 2023**, para la designación como **RESPONSABLE DEL PADRÓN NOMINAL DISTRITAL DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 06 AÑOS HOMOLOGADO Y ACTUALIZADO de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza**, toda vez que, mediante la CARTA N° 002-2023-CAS-SGGRH-GA/MDAA, se da por concluido el contrato de trabajo de la Ing. Matilde Luque Huanca de Saravia y a partir del 11 de julio de 2023 la Prof. Aydé Peña Sandagorda, es quien ostenta el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Social, según resultados de la CONVOCATORIA CAS N° 016-2023-MDAA, adjunta al presente:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CORREO ELECTRÓNICO
PROF. AYDÉ PEÑA SANDAGORDA	24980703	Aydecita22@hotmail.com

Que, mediante el **Informe N° 1694-2023-GDES-GM-MDAA/TACNA** de fecha 12 de julio de 2023 emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, quien solicita la emisión de acto resolutivo **con eficacia anticipada al 11 de julio de 2023**, para la designación como RESPONSABLE DEL PADRÓN NOMINAL DISTRITAL DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 06 AÑOS HOMOLOGADO Y ACTUALIZADO de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, toda vez que, con CARTA N° 002-2023-CAS-SGGRH-GA/MDAA, se da por concluido el contrato de trabajo de la Ing. Matilde Luque Huanca de Saravia y a partir del 11 de julio

de 2023 la Prof. Aydé Peña Sandagorda, posee el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Social, según resultados de la CONVOCATORIA CAS N° 016-2023-MDAA, adjunta al presente:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CORREO ELECTRÓNICO
PROF. AYDÉ PEÑA SANDAGORDA	24980703	aydecita22@hotmail.com

Que, el **artículo 17 numeral 17.1) del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS** que aprueba el **Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General** establece que, "**La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados**, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"; En consecuencia corresponde emitir el acto resolutivo de designación, a efectos de cautelar la continuidad de las funciones inherentes del responsable del padrón nominal en materia;

Que, mediante el **PROVEÍDO N° 6514-2023-GM-MDAA de fecha 14 de julio de 2023**, emitido por Gerencia Municipal, se deriva los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su evaluación y proyectar resolución.

Que, estando las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la **Resolución Ministerial N° 389-2017/MINSA,** así como la normatividad vigente y contando con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico y Social y la Sub Gerencia de Desarrollo Social;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR, como **RESPONSABLE DEL PADRÓN NOMINAL DISTRITAL DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 06 AÑOS HOMOLOGADO Y ACTUALIZADO de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, con eficacia anticipada al 11 de julio de 2023,** a la servidora municipal que se detalla a continuación:

Nombre y Apellidos : **PROF. AYDE PEÑA SANDAGORDA**
Cargo que ocupa en la entidad : Sub Gerente de Desarrollo Social
Correo Electrónico : aydecita22@hotmail.com
Teléfono de Contacto : 948-304369

Artículo Segundo: ENCARGAR al RESPONSABLE designado en el artículo primero hacer de conocimiento a las Entidades Públicas correspondientes lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Tercero: DEJAR SIN EFECTO toda norma administrativa que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo Cuarto: NOTIFICAR la presente a la parte interesada y demás unidades orgánicas competentes de la entidad para su cumplimiento e implementación.

Artículo Quinto: DISPONER que la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza (www.munialtoalianza.gob.com).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA
SR. DEMETRIO CUTIPA VILCA
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GDES
SGDS
SGGRRHH
SGTIC
INTERESADA
Archivo.